Agua de Dios, 10 de febrero de 2025

DIN-ICCU-237-26-017

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA.
lng. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTORA TECNICA -SUBDIRECCION DE INFRAESTRCTURA VIAL
Calle 26 No 51-53, Torre central, Piso6
Bogotá.

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025

Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU 237 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio

ASUNTO: Solicitud de Prorroga y Adición al Contrato de Interventoría 237 de 2025.

Respetados señores,

En atención a las solicitudes de prórroga presentadas por el contratista **Técnicas y Montajes T&M S.A.S.** mediante los oficios **GC-T&M-2026-0009** y **GC-T&M-2026-0023**, y con fundamento en los conceptos emitidos por esta Interventoría a través de los oficios **DIN-ICCU-237-26-013** y **DIN-ICCU-237-26-016**, nos permitimos solicitar a la Entidad la **prórroga del Contrato de Interventoría No. ICCU-237-2025**, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento integral durante el periodo adicional de ejecución del contrato de obra.

1. Justificación técnica y contractual

Tal como se expuso en los oficios **DIN-ICCU-237-26-013** y **DIN-ICCU-237-26-016**, esta Interventoría considera procedente la aprobación de la prórroga solicitada, en los términos expuestos en los oficios **GC-T&M-2026-0009** y **GC-T&M-2026-0023** y traslada al ICCU la solicitud para el trámite administrativo correspondiente, debidamente sustentadas y comproadas en campo, entre las cuales se destacan:

- Persistencia de **interferencias por redes de servicios públicos ejecutadas por terceros**, que han limitado la disponibilidad de frentes de obra y condicionado la secuencia constructiva.
- Necesidad de ejecutar **ajustes técnicos y actividades complementarias** para garantizar la calidad y estabilidad de las obras, tales como reposición de llenos no conformes,

reconformación y compactación de subrasante y adecuaciones previas a la estructura de pavimento.
- **Condiciones climáticas adversas** que superaron los promedios históricos para el periodo de ejecución, afectando actividades sensibles como drenaje, base granular y carpeta asfáltica.
- Actividades que, si bien hacen parte del alcance contractual, **adquieren carácter crítico para el cierre del proyecto**, particularmente la señalización vial y la demolición y reconstrucción del box culvert en el Tramo 2.
- Afectación temporal en el rendimiento de obra durante el mes de enero de 2026, asociada a limitaciones en el flujo de caja del contratista, concurrentes con las condiciones climáticas adversas presentadas en dicho periodo.

Estas circunstancias hacen necesario extender de manera proporcional el plazo del contrato de interventoría, a fin de garantizar el control y seguimiento integral del proyecto hasta su culminación.

2. Alcance de la interventoría durante el periodo de prórroga

Durante el periodo adicional solicitado, la Interventoría continuará desarrollando las actividades propias de su objeto contractual, entre ellas:

- Seguimiento técnico y control de calidad de las actividades pendientes del contrato de obra.
- Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, control de cantidades y registros en bitácora.
- Supervisión del cumplimiento de obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaboración de informes, actas y documentación soporte requerida para el cierre contractual.
- Acompañamiento en la revisión final de obra y en el trámite del acta de terminación.

Estas actividades se ejecutarán bajo un **esquema de dedicación ajustada**, conforme a la reorganización del plan de cargas del equipo de interventoría.

3. Periodo de prórroga solicitado

El Contrato de Interventoría ICCU-237-2025 tiene como fecha contractual de terminación el once (11) de febrero de 2026. En consecuencia, esta Interventoría solicita una prórroga por un periodo de dos (2) meses, comprendidos entre el doce **(12) de febrero y el once (11) de abril de 2026**, periodo durante el cual se garantizará la continuidad del acompañamiento al contrato de obra ICCU-263-2025.

4. Consideración sobre cesión de derechos para la continuidad de la interventoría

Adicionalmente, esta Interventoría informa a la Entidad que, conforme a lo manifestado por el contratista en las comunicaciones **GC-T&M-2026-0009** y **GC-T&M-2026-0023**, y en el marco de las gestiones adelantadas para viabilizar la continuidad del acompañamiento hasta la finalización del contrato de obra, el contratista ha manifestado su disposición para realizar una **cesión de derechos a favor del contrato de interventoría**.

De acuerdo con el análisis económico realizado por el interventor DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S y teniendo en cuenta que los recursos del contrato de interventoría son limitados, se ajustó el

plan de cargas para extender el contrato de interventoría hasta el 23 de febrero de 2026 con los recursos de la interventoría.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta que el contratista de obra ha manifestado la necesidad de un plazo superior para culminar adecuadamente las actividades pendientes del proyecto, el contratista **TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S**. mediante oficio **N° GC-T&M-2026-0023**, informa que se hará cargo del valor de la interventoría a partir del **24 de febrero de 2026 hasta el 11 de abril de 2026** mediante la cesión de derechos económicos por un valor de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.989.054)**,

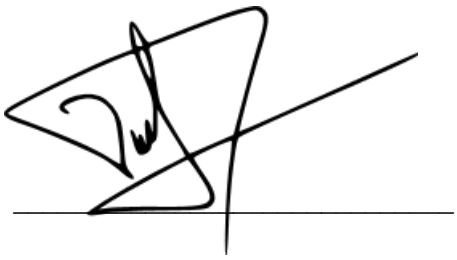
Este valor incluye los costos directos de personal, apoyo técnico, desplazamientos, viáticos y gastos administrativos necesarios para el mantenimiento operativo del contrato, conforme al formato económico aprobado por la Entidad.

5. Solicitud

Por lo anterior, esta Interventoría solicita respetuosamente al **ICCU** autorizar la **prórroga del Contrato de Interventoría ICCU-237-2025 por un periodo de dos (2) meses**, así como adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar para viabilizar la continuidad del acompañamiento integral al contrato de obra durante el periodo adicional de ejecución, se anexa plan de cargas ajustado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las actuaciones correspondientes.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
Anexo: GC-T&M-2026-0009 y GC-T&M-2026-0023 soportes
Oficio DIN-ICCU-237-26-013 y DIN-ICCU-237-26-015
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

ANEXO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNARACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL INICIAL	% DE DEDICACIÓN TOTAL ACTUALIZADO	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR DPS	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de interventoria	$ 8.000.000,00		1,00	35%	35%	7,88	2,30	$ 50.756.400,00
Especialista Pavimentos	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	4,00	2,30	$ 12.880.000,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00
Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00
Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 25.916.400,00
Profesional Gestor Social	$ 5.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 21.597.000,00
Profesional SISO	$ 5.000.000,00		1,00	30%	30%	9,16	2,30	$ 31.585.900,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00		1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 131.741.700,00
PERSONAL TÉCNICO								
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 69.110.400,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,00	100%	100%	8,76	2,30	$ 70.518.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,00	80%	90%	7,63	2,30	$ 52.120.530,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,00	80%	80%	7,00	2,30	$ 25.760.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,00	50%	100%	9,39	2,30	$ 36.714.900,00
							TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)*(B) =(1)	**$ 557.681.230,00**

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses ACTUALIZADO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler vehículo (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con cpacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 5.000.000,00	$ 46.950.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 500.000,00	$ 4.695.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1,00	7,00	7,00	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 1.000.000,00	$ 9.390.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1,00	7,00	4,12	$ 400.000,00	$ 1.648.960,00
					Subtotal Otros Costos (2)	**$ 80.183.960,00**

Ensayos de Laboratorio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	7,00	1,00	$ 2.352.531,80	$ 2.352.532,00
					Subtotal Otros Costos (3)	**$ 2.352.532,00**

Presupuesto para Interventoría

AJUSTE	**$ 1,00**
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	**$ 640.217.723,00**
IVA (4) * 19% = (5)	**$ 121.641.367,00**
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	**$ 761.859.090,00**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 237 DE 2025 DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S.

may-2025		jun-2025		jul-2025	
MES 1		MES 2		MES 3	
0,63	$ 4.057.200,00	1,00	$ 6.440.000,00	1,00	$ 6.440.000,00
-	$ -	1,00	$ 3.220.000,00	1,00	$ 3.220.000,00
-	$ -	-	$ -	-	$ -
-	$ -	-	$ -	-	$ -
-	$ -	1,00	$ 3.220.000,00	1,00	$ 3.220.000,00
0,63	$ 1.738.800,00	1,00	$ 2.760.000,00	1,00	$ 2.760.000,00
0,63	$ 1.449.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00
0,63	$ 2.173.500,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00
0,63	$ 8.838.900,00	1,00	$ 14.030.000,00	1,00	$ 14.030.000,00
0,63	$ 4.636.800,00	1,00	$ 7.360.000,00	1,00	$ 7.360.000,00
-	$ -	1,00	$ 8.050.000,00	1,00	$ 8.050.000,00
0,63	$ 4.303.530,00	1,00	$ 6.831.000,00	1,00	$ 6.831.000,00
-	$ -	1,00	$ 3.680.000,00	1,00	$ 3.680.000,00
0,63	$ 2.463.300,00	1,00	$ 3.910.000,00	1,00	$ 3.910.000,00
	$ 29.661.030,00		**$ 65.251.000,00**		**$ 65.251.000,00**
0,63	$ 3.150.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
0,63	$ 315.000,00	1,00	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00
-	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00
0,63	$ 630.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00
0,63	$ 252.000,00	0,25	$ 100.000,00	0,25	$ 100.000,00
	$ 4.347.000,00		**$ 9.100.000,00**		**$ 9.100.000,00**
-	$ -	-	$ -	-	$ -
	$ -		**$ -**		**$ -**
	$ 34.008.030,00		**$ 74.351.000,00**		**$ 74.351.000,00**
	$ 6.461.526,00		**$ 14.126.690,00**		**$ 14.126.690,00**
	$ 40.469.556,00		**$ 88.477.690,00**		**$ 88.477.690,00**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 237 DE 2025 DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S.

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNARACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL INICIAL	% DE DEDICACIÓN TOTAL ACTUALIZADO	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR DPS	VALOR TOTAL	ago-2025	sep-2025	oct-2025
PERSONAL PROFESIONAL									MES 4	MES 5	MES 6
Director de interventoria	$ 8.000.000,00		1,00	35%	35%	7,88	2,30	$ 50.756.400,00	1,00 $ 6.440.000,00	1,00 $ 6.440.000,00	1,00 $ 6.440.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	4,00	2,30	$ 12.880.000,00	- $ -	1,00 $ 3.220.000,00	1,00 $ 3.220.000,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	- $ -	1,00 $ 3.220.000,00	1,00 $ 3.220.000,00
Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	1,00 $ 3.220.000,00	- $ -	1,00 $ 3.220.000,00
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	- $ -	1,00 $ 3.220.000,00	- $ -
Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 25.916.400,00	1,00 $ 2.760.000,00	1,00 $ 2.760.000,00	1,00 $ 2.760.000,00
Profesional Gestor Social	$ 5.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 21.597.000,00	1,00 $ 2.300.000,00	1,00 $ 2.300.000,00	1,00 $ 2.300.000,00
Profesional SISO	$ 5.000.000,00		1,00	30%	30%	9,16	2,30	$ 31.585.900,00	1,00 $ 3.450.000,00	1,00 $ 3.450.000,00	1,00 $ 3.450.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00		1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 131.741.700,00	1,00 $ 14.030.000,00	1,00 $ 14.030.000,00	1,00 $ 14.030.000,00
PERSONAL TÉCNICO											
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 69.110.400,00	1,00 $ 7.360.000,00	1,00 $ 7.360.000,00	1,00 $ 7.360.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,00	100%	100%	8,76	2,30	$ 70.518.000,00	1,00 $ 8.050.000,00	1,00 $ 8.050.000,00	1,00 $ 8.050.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,00	80%	90%	7,63	2,30	$ 52.120.530,00	1,00 $ 6.831.000,00	1,00 $ 6.831.000,00	1,00 $ 6.831.000,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,00	80%	80%	7,00	2,30	$ 25.760.000,00	1,00 $ 3.680.000,00	1,00 $ 3.680.000,00	1,00 $ 3.680.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,00	50%	100%	9,39	2,30	$ 36.714.900,00	1,00 $ 3.910.000,00	1,00 $ 3.910.000,00	1,00 $ 3.910.000,00
							TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)*(B) =(1)	**$ 557.681.230,00**	**$ 62.031.000,00**	**$ 68.471.000,00**	**$ 68.471.000,00**

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses ACTUALIZADO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	ago-2025	sep-2025	oct-2025
Alquiler vehículo (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con cpacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 5.000.000,00	$ 46.950.000,00	1,00 $ 5.000.000,00	1,00 $ 5.000.000,00	1,00 $ 5.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 500.000,00	$ 4.695.000,00	1,00 $ 500.000,00	1,00 $ 500.000,00	1,00 $ 500.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1,00	7,00	7,00	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00	1,00 $ 2.500.000,00	1,00 $ 2.500.000,00	1,00 $ 2.500.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 1.000.000,00	$ 9.390.000,00	1,00 $ 1.000.000,00	1,00 $ 1.000.000,00	1,00 $ 1.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1,00	7,00	4,12	$ 400.000,00	$ 1.648.960,00	0,25 $ 100.000,00	0,25 $ 100.000,00	0,25 $ 100.000,00
					Subtotal Otros Costos (2)	**$ 80.183.960,00**	**$ 9.100.000,00**	**$ 9.100.000,00**	**$ 9.100.000,00**

Ensayos de Laboratorio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	ago-2025	sep-2025	oct-2025
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	7,00	1,00	$ 2.352.531,80	$ 2.352.532,00	- $ -	- $ -	- $ -
					Subtotal Otros Costos (3)	**$ 2.352.532,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Presupuesto para Interventoría

		ago-2025	sep-2025	oct-2025
AJUSTE	**$ 1,00**			
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	**$ 640.217.723,00**	**$ 71.131.000,00**	**$ 77.571.000,00**	**$ 77.571.000,00**
IVA (4) * 19% = (5)	**$ 121.641.367,00**	**$ 13.514.890,00**	**$ 14.738.490,00**	**$ 14.738.490,00**
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	**$ 761.859.090,00**	**$ 84.645.890,00**	**$ 92.309.490,00**	**$ 92.309.490,00**

ICCU-CM-043 de 2024	9

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 237 DE 2025
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S.

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNARACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL INICIAL	% DE DEDICACIÓN TOTAL ACTUALIZADO	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR DPS	VALOR TOTAL	nov-2025	dic-2025	ene-2026
PERSONAL PROFESIONAL									**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**
Director de interventoria	$ 8.000.000,00		1,00	35%	35%	7,88	2,30	$ 50.756.400,00	1,00 $ 6.440.000,00	1,00 $ 6.440.000,00	0,143 $ 920.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	4,00	2,30	$ 12.880.000,00	- $ -	- $ -	- $ -
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	1,00 $ 3.220.000,00	- $ -	- $ -
Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	1,00 $ 3.220.000,00	- $ -	- $ -
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	- $ -	- $ -	- $ -
Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 25.916.400,00	1,00 $ 2.760.000,00	1,00 $ 2.760.000,00	1,00 $ 2.760.000,00
Profesional Gestor Social	$ 5.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 21.597.000,00	1,00 $ 2.300.000,00	1,00 $ 2.300.000,00	1,00 $ 2.300.000,00
Profesional SISO	$ 5.000.000,00		1,00	30%	30%	9,16	2,30	$ 31.585.900,00	1,00 $ 3.450.000,00	1,00 $ 3.450.000,00	0,87 $ 2.990.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00		1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 131.741.700,00	1,00 $ 14.030.000,00	1,00 $ 14.030.000,00	1,00 $ 14.030.000,00
PERSONAL TÉCNICO										-	
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 69.110.400,00	1,00 $ 7.360.000,00	1,00 $ 7.360.000,00	1,00 $ 7.360.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,00	100%	100%	8,76	2,30	$ 70.518.000,00	1,00 $ 8.050.000,00	1,00 $ 8.050.000,00	1,00 $ 8.050.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,00	80%	90%	7,63	2,30	$ 52.120.530,00	1,00 $ 6.831.000,00	1,00 $ 6.831.000,00	- $ -
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,00	80%	80%	7,00	2,30	$ 25.760.000,00	1,00 $ 3.680.000,00	1,00 $ 3.680.000,00	- $ -
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,00	50%	100%	9,39	2,30	$ 36.714.900,00	1,00 $ 3.910.000,00	1,00 $ 3.910.000,00	1,00 $ 3.910.000,00
							TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)*(B) =(1)	**$ 557.681.230,00**	**$ 65.251.000,00**	**$ 58.811.000,00**	**$ 42.320.000,00**

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses ACTUALIZADO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	nov-2025	dic-2025	ene-2026
Alquiler vehículo (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con cpacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 5.000.000,00	$ 46.950.000,00	1,00 $ 5.000.000,00	1,00 $ 5.000.000,00	1,00 $ 5.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 500.000,00	$ 4.695.000,00	1,00 $ 500.000,00	1,00 $ 500.000,00	1,00 $ 500.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1,00	7,00	7,00	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00	1,00 $ 2.500.000,00	1,00 $ 2.500.000,00	- $ -
Oficina (incluye servicios)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 1.000.000,00	$ 9.390.000,00	1,00 $ 1.000.000,00	1,00 $ 1.000.000,00	1,00 $ 1.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1,00	7,00	4,12	$ 400.000,00	$ 1.648.960,00	0,25 $ 100.000,00	1,00 $ 400.000,00	0,99 $ 396.960,00
					Subtotal Otros Costos (2)	**$ 80.183.960,00**	**$ 9.100.000,00**	**$ 9.400.000,00**	**$ 6.896.960,00**

Ensayos de Laboratorio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	nov-2025	dic-2025	ene-2026
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	7,00	1,00	$ 2.352.531,80	$ 2.352.532,00	- $ -	1,00 $ 2.352.532,00	- $ -
					Subtotal Otros Costos (3)	**$ 2.352.532,00**	**$ -**	**$ 2.352.532,00**	**$ -**

Presupuesto para Interventoría

AJUSTE	**$ 1,00**		$ -	
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	**$ 640.217.723,00**	**$ 74.351.000,00**	**$ 70.563.532,00**	**$ 49.216.960,00**
IVA (4) * 19% = (5)	**$ 121.641.367,00**	**$ 14.126.690,00**	**$ 13.407.071,00**	**$ 9.351.222,00**
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	**$ 761.859.090,00**	**$ 88.477.690,00**	**$ 83.970.603,00**	**$ 58.568.182,00**

ICCU-CM-043 de 2024	9	CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 237 DE 2025 DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNARACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL INICIAL	% DE DEDICACIÓN TOTAL ACTUALIZADO	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR DPS	VALOR TOTAL	feb-2026	
PERSONAL PROFESIONAL									**MES 10**	
Director de interventoria	$ 8.000.000,00		1,00	35%	35%	7,88	2,30	$ 50.756.400,00	0,109	$ 699.200,00
Especialista Pavimentos	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	4,00	2,30	$ 12.880.000,00	-	$ -
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	-	$ -
Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	-	$ -
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00		1,00	20%	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00	-	$ -
Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 25.916.400,00	0,76	$ 2.097.600,00
Profesional Gestor Social	$ 5.000.000,00		1,00	20%	20%	9,39	2,30	$ 21.597.000,00	0,76	$ 1.748.000,00
Profesional SISO	$ 5.000.000,00		1,00	30%	30%	9,16	2,30	$ 31.585.900,00	0,66	$ 2.272.400,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00		1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 131.741.700,00	0,76	$ 10.662.800,00
									-	
PERSONAL TÉCNICO									-	
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,00	100%	100%	9,39	2,30	$ 69.110.400,00	0,76	$ 5.593.600,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,00	100%	100%	8,76	2,30	$ 70.518.000,00	0,76	$ 6.118.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,00	80%	90%	7,63	2,30	$ 52.120.530,00	-	$ -
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,00	80%	80%	7,00	2,30	$ 25.760.000,00	-	$ -
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,00	50%	100%	9,39	2,30	$ 36.714.900,00	0,76	$ 2.971.600,00
							TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)*(B) =(1)	**$ 557.681.230,00**	-	**$ 32.163.200,00**
									-	
									-	

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses ACTUALIZADO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL		
							-	
Alquiler vehículo (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con cpacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 5.000.000,00	$ 46.950.000,00	0,76	$ 3.800.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 500.000,00	$ 4.695.000,00	0,76	$ 380.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1,00	7,00	7,00	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00	-	$ -
Oficina (incluye servicios)	Mes	1,00	7,00	9,39	$ 1.000.000,00	$ 9.390.000,00	0,76	$ 760.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1,00	7,00	4,12	$ 400.000,00	$ 1.648.960,00	-	$ -
					Subtotal Otros Costos (2)	**$ 80.183.960,00**		**$ 4.940.000,00**

Ensayos de Laboratorio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. De Meses	No. De Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL		
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	7,00	1,00	$ 2.352.531,80	$ 2.352.532,00	-	$ -
					Subtotal Otros Costos (3)	**$ 2.352.532,00**		**$ -**

Presupuesto para Interventoría

AJUSTE	**$ 1,00**		
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	**$ 640.217.723,00**		**$ 37.103.200,00**
IVA (4) * 19% = (5)	**$ 121.641.367,00**		**$ 7.049.608,00**
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	**$ 761.859.090,00**		**$ 44.152.808,00**

Agua de Dios, 10 de febrero de 2026

DIN-ICCU-237-26-016

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA.
lng. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTORA TECNICA -SUBDIRECCION DE INFRAESTRCTURA VIAL
Calle 26 No 51-53, Torre central, Piso6
Bogotá.

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025

Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU 267 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio

ASUNTO: Aval interventoría a solicitud de prórroga presentada por el contratista T&M S.A.S. en respuesta al oficio, GC-T&M-2025-0256, GC-T&M-2025-0231

Respetados señores,

En atención a las comunicaciones GC-T&M-2026-0009 y GC-T&M-2026-0023, mediante las cuales el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. solicita prórroga al plazo contractual y manifiesta la aceptación de condiciones para viabilizar dicho trámite, esta Interventoría procede a emitir concepto y trasladar la solicitud al ICCU para lo de su competencia.

El análisis integral efectuado por esta Interventoría, con base en el seguimiento técnico realizado en campo, la revisión documental y la trazabilidad de comunicaciones previas, permite establecer lo siguiente:

1. Concurrencia de contratos de terceros y afectaciones operativas: Se verificó la persistencia de interferencias derivadas de la ejecución de redes de servicios públicos por parte de terceros, las cuales han incidido en la disponibilidad de frentes de obra y en la programación de actividades contractuales. Si bien estas situaciones fueron consideradas en prórrogas anteriores, a la fecha continúan afectando la ejecución de actividades críticas, particularmente aquellas asociadas a cunetas, estructura de pavimento y cierre de frentes, condicionando el avance normal del contrato.

2. Ajustes técnicos y actividades complementarias: Durante la ejecución del proyecto se han requerido ajustes técnicos y actividades complementarias necesarias para garantizar las condiciones de calidad y estabilidad de las obras, tales como reposición de llenos no conformes, reconformación y compactación de subrasante, adecuaciones previas a la instalación de base granular y a la colocación de mezcla densa en caliente (MDC-19), así como ajustes en obras de drenaje longitudinal. Estas actividades, si bien hacen parte del alcance contractual, adquieren carácter crítico para el cierre del proyecto en el periodo actualmente solicitado.

3. Condiciones climáticas: Se constató que las condiciones climáticas presentadas durante el periodo de ejecución superaron los promedios históricos para estas fechas del año, generando afectaciones en la continuidad de actividades constructivas, particularmente aquellas asociadas a la estructura de pavimento y drenaje, las cuales requieren condiciones secas y estables para su adecuada ejecución. Esta situación ha sido debidamente registrada en bitácoras de obra y soportes técnicos, configurando una causa no imputable al contratista.

4. Evaluación programática: El análisis del programa de trabajo ajustado y de la reprogramación presentada por el contratista refleja una secuencia técnica coherente con la liberación progresiva de frentes, la culminación de actividades afectadas por terceros y la necesidad de garantizar la adecuada terminación del proyecto bajo los estándares de calidad exigidos.

5. Afectación al rendimiento por condiciones financieras y climáticas: De acuerdo con lo expuesto por el contratista en el oficio **GC-T&M-2026-0009**, y a partir del seguimiento realizado por esta Interventoría, se evidenció que durante el mes de **enero de 2026** el rendimiento en la ejecución de los trabajos de obra se vio afectado por la **concurrencia de limitaciones en el flujo de caja del contratista**, sumadas a las **condiciones climáticas adversas** registradas en dicho periodo.

Esta situación incidió directamente en la disponibilidad de recursos operativos, personal y frentes de trabajo, así como en la continuidad de actividades constructivas programadas, generando una disminución temporal en los niveles de producción esperados, particularmente en aquellas actividades sensibles a la disponibilidad financiera y a las condiciones climáticas, lo cual se reflejó en el avance físico del contrato durante el periodo señalado.

6. Concepto de la Interventoría: En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las causas expuestas, esta Interventoría considera procedente la aprobación de la prórroga solicitada, en los términos expuestos en los oficios GC-T&M-2026-0009 y GC-T&M-2026-0023, y traslada al ICCU la solicitud para el trámite administrativo correspondiente.

No obstante, se deja expresa constancia de que la viabilidad de la prórroga se encuentra condicionada a la posibilidad de garantizar el acompañamiento de la interventoría durante el periodo adicional, aspecto que ha sido aceptado por el contratista en su comunicación GC-

T&M-2026-0023, y que deberá ser considerado por la Entidad en el marco de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
Anexo: Oficio GC-T&M-2026-0009, GC-T&M-2026-0023 soportes
Oficio DIN-ICCU-237-26-013
Copia: Archivo
Elaboró: FCV

GC-T&M-2026-009

Bogotá, 20 de enero de 2026

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

Asunto: Respuesta comunicación DIN ICCU 237 26 001 "Solicitud de información y aclaración por retraso en el avance físico del Contrato" - SOLICITUD DE PRORROGA

Ingeniero Hernando,

Con ocasión del oficio relacionado en el asunto de este comunicado, por medio del cual se nos requiere por un presunto atraso en las obras, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista de obra recibe por parte de la entidad los Estudios y Diseños que serán la línea base para la ejecución de las obras, sin embargo, los documentos revisados por TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S carecían de completitud, motivo inicial de los más importantes atrasos, esto teniendo en cuenta los siguientes apartados de la minuta contractual que rige a las partes:

"CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

(…)

4. Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto."

GC-T&M-2026-009

En ese sentido, es importante resaltar que las condiciones aceptadas por T&M al momento de la suscripción del contrato no contemplan dentro de las obligaciones del contratista la elaboración de estudios y diseños, por el contrario, se establece que existió una etapa previa de formulación y consultoría, en la cual la entidad obtuvo un producto sobre el cual el contratista debía ejecutar las obras.

Cabe resaltar que esta situación fue informada oportunamente a la entidad mediante comunicado GC-T&M-2025-0003 de 2025, ya que el plazo establecido para la ejecución del contrato no incluye esta etapa adicional. En efecto, dichos tiempos adicionales han impactado negativamente los plazos contractuales.

A continuación, se presenta la cronología de lo mencionado:

Trazabilidad ajuste estudios y diseños		
Oficio	**Asunto**	**fecha**
GC-T&M-2025-0003	Revisión estudios y diseños previos.	11/04/2025
GC-T&M-2025-0011	Informe sobre revisión de estudios y diseños	24/04/2025
GC-T&M-2025-0012	Informe sobre revisión de estudios y diseños componente pavimentos	29/04/2025
GC-T&M-2025-0059	Respuesta a comunicado DIN ICCU 237 25 027 “Incumplimiento fecha de inicio de obra”	18/06/2025
GC-T&M-2025-0073	Remisión informe diseño de pavimentos.	27/06/2025
DIN-ICCU-237-25-037	Observaciones al informe diseño de pavimentos.	03/07/2025
GC-T&M-2025-0084	Respuesta a comunicado DIN 237 25 037	10/07/2025
DIN-ICCU-237-25-045	Segunda Revisión Diseño de Pavimentos.	14/07/2025
GC-T&M-2025-0085	Solicitud mesa de trabajo especialistas	14/07/2025
DIN-ICCU-237-25-048	Respuesta al oficio GC-T&M-2025-0087 Observaciones al diseño de pavimentos – Solicitud mesa de trabajo	15/07/2025
GC-T&M-2025-0090	Remisión informe avances diseño Hidráulico	21/07/2025
DIN-ICCU-237-25-048	Respuesta al oficio GC-T&M-2025-0089 Observaciones al diseño de Hidráulico	21/07/2025
GC-T&M-2025-0091	Remisión informe diseño hidráulico	23/07/2025
GC-T&M-2025-0109	Remisión diseño de pavimentos V03	30/07/2025

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2026-009

DIN-ICCU-237-25-057	Observaciones técnicas al informe “Evaluación Alcantarilla K1+100 Municipio Agua de Dios –Cundinamarca”. Versión 0.	5/08/2025
DIN-ICCU-237-25-058	Aprobación versión (V3) de los diseños para la estructura del pavimento de los tramos I y II de la vía de la referencia, con recomendaciones técnicas.	5/08/2025
GC-T&M-2025-0124	Remisión diseño geométrico tramo 1	15/08/2025
GC-T&M-2025-0134	Remisión diseño geométrico tramo 2	20/08/2025
DIN-ICCU-237-25-076	Reiteración de respuesta pendiente al oficio DIN-ICCU-237-25-057	21/08/2025
GC-T&M-2025-0174	Envío concepto técnico y planos de planta y perfil diseños de muros de Gaviones en zona inundable	9/09/2025
GC-T&M-2025-0182	Respuesta oficio din-iccu-237-25-074 "reiteración respuesta pendiente al Oficio DIN-ICCU-237-25-057"	11/09/2025
DIN-ICCU-237-25-102	Respuesta a oficio GC-T&M-2025-0182, observaciones a diseño hidráulico	17/09/2025
GC-T&M-2025-0192	Solicitud entrega de diseños de demarcación tramo1 hospital herrera Y tramo 2 la tigrera	17/09/2025
GC-T&M-2025-0213	Radicación diseños hidráulicos, geotécnicos y de pavimentos en respuesta a los oficios DIN ICCU 237 25 094 y DIN ICCU 237 25 102	26/09/2025
GC-T&M-2025-0218	Reiteración entrega de diseños de Demarcación	01/10/2025
GC-T&M-2025-0219	ALTERNAVITAS DE CONSTRUCCION DE BOX	01/10/2025
DIN-ICCU-237-25-125	Respuesta a solicitud de entrega de diseños de demarcación – GC-T&M-2025-0192; GC-T&M-2025-0218	02/01/2025
DIN-ICCU-237-25-126	Pronunciamiento especialista hidráulico y geométrico de vías– Observaciones persistentes en informe y planos	04/10/2025
DIN-ICCU-237-25-142	Observaciones a los diseños geotécnicos y solicitud de aclaración técnica¨-Zona de inundación	22/10/2025
DIN-ICCU-237-25-154	Respuesta al oficio GC-T&M-2025-0219 – Alternativas para la construcción de box coulvert K5+950	25/10/2025

GC-T&M-2025-0264	Radicado diseño estructural encole y descole alcantarilla doble en respuesta a DIN ICCU 237 25 126	08/11/2025
DIN-ICCU-237-25-172	Respuesta a GC-T&M-2025-0264 – Observaciones al diseño estructural alcantarilla doble	11/11/2025
GC-T&M-2025-0285	Atención a observaciones refuerzo MR 43	13/11/2025
DIN-ICCU-237-25-176	Concepto hidráulico presentado por el especialista de interventoría	13/11/2025
GC-T&M-2025-0312	Respuesta a comunicados DIN ICCU 237 25 176 - DIN ICCU 237 25 172, observaciones estructurales e hidráulicas a diseños encole y descoles alcantarilla doble	27/11/2025
DIN-ICCU-237-25-196	Aceptación técnica – Versión 4 muro en gavión y losa de pavimento rígido en zona de inundación.	10/12/2025

Como ya se ha hecho mención anteriormente, es preciso señalar que estas situaciones no sólo se encuentran fuera de nuestra órbita de acción, sino que sobrepasa nuestros compromisos contractuales, ya que el deber de planeación reviste todas las actuaciones administrativas, tal como se dispone en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, que dispone:

> *"ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. En virtud de este principio: (...)*
>
> *12.* ***Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.***
>
> ***Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*** *(Negrilla fuera del texto)*

Así mismo, queremos traer a colación lo señalado por el Consejo de Estado respecto del Principio de Planeación, en los siguientes términos:

> *"El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario*

> *celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden."1*

Mencionado lo anterior, y siendo del conocimiento de las partes que el objeto y alcance del contrato difiere significativamente del inicialmente acordado —e incluso, a la fecha, no se encuentra completamente definido—, las obras ejecutadas por TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. no han podido desarrollarse con la planeación y programación técnica requeridas, incluso, tal y como se observa dentro de la trazabilidad presentada, no es sino hasta el mes de junio que se empiezan a obtener respuestas parciales por parte de esta interventoría, resaltando que, ninguna de las partes fue contratada con objeto de elaboración de Estudios y Diseños, lo cual incide representativamente dentro de la línea base del tiempo de ejecución de obras y su respectivo seguimiento y control.

Adicionalmente, debido a lo expuesto, el contratista se ha visto en la necesidad de elaborar un modificatorio y tramitar ítems no previstos, los cuales no estaban contemplados administrativamente.

Ahora bien, en lo que respecta a la estructuración de los Estudios y Diseños la minuta contractual y sus Anexos, en concordancia con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 ya citado, disponen:

> ***b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato***
>
> *El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños,* ***si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras****. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto. (negrilla fuera del texto)*

En este sentido, TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS se pronunció en debida forma y de manera

oportuna respecto a la no entrega de una documentación que constituyera un lineamiento técnicamente sólido y completo para considerarse el Diseño a implementar; manifestando desde ese entonces la **NO APROPIACIÓN** de dichos documentos tal como consta en la comunicaciones GC-T&M-2025-003, GC-T&M-2025-0011 y GC-T&M-2025-018 de fechas 11 abril, 24 abril y 14 de mayo de 2025 respectivamente; incluso se advirtió del alto impacto negativo que dicha situación traería al contrato hablando de la programación de obra, Plan de trabajo y escenario financiero.

Por otra parte, la Cláusula 3 del Contrato ICCU 263 de 2025 estipula:

> "**CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**
>
> *El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial."*

Tal como se indica en el clausulado citado, el contratista se obliga a ejecutar, en un plazo de siete (7) meses, las obras contempladas en el presupuesto que hace parte integral del contrato (Anexo 1). No obstante, dichas condiciones actualmente no contemplan la realidad del proyecto, ya que la complejidad de las obras necesarias no permite su ejecución en un periodo tan corto. Cabe resaltar que esta situación, en ningún caso, puede ser imputada al contratista ni a su gestión y ejecución de la obra.

En ese mismo sentido, se pone de presente que se manifestó, en nuestra solicitud de prórroga No. 1, radicada mediante comunicaciones GC-T&M-2025-0231 y GC-T&M-2025-0256 de fecha 27 de octubre y 5 de noviembre de 2025 respectivamente, la concurrencia de contratos de terceros, lo cual hace parte del ejercicio de la libertad contractual de la Entidad, e involucra a otras entidades sobre el cual el contratista no tiene responsabilidad e injerencia.

1. En lo concerniente a la instalación de redes de acueducto y alcantarillado dentro de los tramos objeto del CTO ICCU 263-2025, dichas obras pausaron y retrasaron la ejecución de TÉCNICAS Y MONTAJES T&M SAS, viéndose nuevamente un impacto negativo y representativo en la línea base del tiempo establecida para el contrato, esta situación fue del conocimiento de las partes y se alertó de manera oportuna que la falta de definición con esta concurrencia afectaría la programación del contratista, lo cual hoy se ha materializado, aunándose a las causas del atraso manifestado y evidenciado por la interventoría.

GC-T&M-2026-009

Con base en lo anteriormente expuesto se presenta la respectiva trazabilidad de comunicaciones:

Trazabilidad comunicados cambio de red acueducto y alcantarillado		
Oficio	Asunto	Fecha
GC-T&M-2025-0025	Solicitud información tramite cambio de redes de alcantarillado y acueducto	20/05/2025
GC-T&M-2025-0046	Remisión presupuesto acueducto y alcantarillado	4/06/2025
GC-T&M-2025-0058	Remisión cantidades acueducto y alcantarillado.	19/06/2025
GC-T&M-2025-0116	Verificación entrega de tubería por parte de EPC y tiempos de atraso en obra	5/08/2025
GC-T&M-2025-0117	Solicitud profundización red de agua cruda de 12 pulgadas	5/08/2025
GC-T&M-2025-0190	Solicitud gestión inicio actividades EPC e Ingeagua	16/09/2025
GC-T&M-2025-0244	Solicitud gestión por observaciones técnicas acerca Instalación de alcantarillado por parte de EPC.	23/10/2025
GC-T&M-2025-0250	Solicitud confirmación fecha ejecución maniobras acueducto	28/10/2025
GC-T&M-2025-0252	Reiteración de solicitud de gestión por observaciones técnicas en instalación de alcantarillado sanitario a cargo de EPC - OFICIO GC T&M 2025 244	28/10/2025
GC-T&M-2025-0262	Respuesta DIN-ICCU-237-25-159 Propuesta cambio llenos red de alcantarillado sanitario ejecutada por EPC	6/11/2025
GC-T&M-2025-0267	Respuesta DIN-ICCU-237-25-169. Propuesta cambio llenos red de alcantarillado sanitario ejecutada por EPC en Tramo 1.	11/11/2025
GC-T&M-2025-0269	Reiteración solicitud continuidad obras redes acueducto	11/11/2025
GC-T&M-2025-0279	Construcción pozos por parte de EPC. Remisión de cotas de diseño geométrico para pozos y solicitud de confirmación de alcance	21/11/2025
GC-T&M-2025-0303	Afectación a la programación de obra y flujo de caja del contrato	22/11/2025
GC-T&M-2025-0313	Solicitud inicio de actividades de profundización de red de agua cruda de 12", empalme tubería de acueducto de 4" e	27/11/2025

	instalación de acometidas	
GC-T&M-2025-0321	Solicitud gestión para profundización red de 12" a cargo Ingeagua s.a.s	3/12/2025
GC-T&M-2025-0323	RESPUESTA OFICIO ING–4233–2025. Solicitud gestión para profundización red de 12" a cargo Ingeagua s.a.s	3/12/2025
GC-T&M-2025-0323	Solicitud entrega de obras red alcantarillado ejecutadas por EPC	3/12/2025
GC-T&M-2026-007	Solicitud a ICCU gestión Ingeagua desvío red potable 12" k1+450 Tramo 1	15/1/2026

Como puede observarse en la relación, se ha contado con el acompañamiento y gestiones por parte de la entidad, se realizaron mesas de trabajo y recorridos de obra con personal de INGEAGUA, TOCAGUA, alcaldía municipal, ordenador del gasto e interventoría para dar solución a la problemática. Ahora bien, mediante el comunicado GC-T&M-2025-0025 del 20 de mayo de 2025 se puso formalmente en conocimiento la situación, la cual tardó varios meses en resolverse, No fue sino hasta el mes de septiembre cuando se consolidó un tratamiento frente al riesgo materializado. A corte del 20 de enero de 2026 restando 20 días para la terminación del contrato, no se han terminado las obras a cargo de EPC, INGEAGUA y TOCAGUA, que impactan e impiden la ejecución de actividades (Cunetas en concreto, Base granular, MDC-19), tal como se consigna en el presente escrito.

De los 1470 ml contemplados para renovación de las redes potables a cargo de INGEAGUA y TOCAGUA, se cuenta con 1180 ml, equivalente al 80.2 %. Toda vez que solo hasta el 6 de enero de 2026 se adelantó la entrega formal del área por parte de la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, este contratista está a la espera de retomar las excavaciones para la red entre las abscisas k0+290 al k0+000 una vez que se surta la coordinación con INGEAGUA toda vez que la excavación debe adelantarse sobre el trazado actual de la red en servicio, para que las ESP puedan dar continuidad al reemplazo de la red potable faltante e instalación de acometidas domiciliarias en los predios del barrio Asivivir, que permita iniciar las labores contempladas en nuestro contrato (Cunetas en concreto, Base granular, MDC-19 y señalización)

De igual forma, se encuentra pendiente la ejecución por parte de INGEAGUA, de la maniobra para profundizar la red potable de PVC en 12", necesaria para la terminación de la alcantarilla localizada en la abscisa k1+450 del tramo 1. Si bien se han adelantado gestiones con la ESP y este contratista adelantó la adquisición de los accesorios solicitados, se encuentra pendiente la definición por parte de la ESP, de accesorios adicionales no comerciales, por lo que ante reuniones que se han efectuado gestionadas por la entidad, se contaba con un plazo de definición vigente para el día 15-01-2026 por parte de INGEAGUA acorde a compromiso suscrito por la ESP en la última reunión adelantada y gestionada por el ICCU.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2026-009

Como hecho reciente y relevante, los llenos en las actividades en ejecución por parte de EPC para la renovación de la red de alcantarillado, se ejecutaron con material proveniente de la excavación, sin que además de contar con ensayos que garantizaran técnicamente su uso, tampoco se cuenta con un adecuado procedimiento constructivo para llenado en capas y toma de densidades, donde se permita garantizar que la franja intervenida no se refleje en la estructura y carpeta asfáltica por instalar bajo el objeto de nuestro contrato.

Esta situación fue puesta en conocimiento de la interventoría para traslado al ICCU mediante comunicación GC-T&M-2025-0244 del 22 de octubre de 2025, por lo que se adelantó visita de obra con representantes de contratista e interventoría del contrato suscrito por EPC el 23 de octubre de 2025 y acorde comité de seguimiento de ICCU, se corrobora que el contrato de EPC no contempla llenos con material distinto al proveniente de excavación.

Esta situación requiere de nuestra parte, que para garantizar las actividades de rehabilitación de vía (bases granulares y MDC-19), el reemplazo del material de lleno de redes instalado, junto con un adecuado procedimiento de compactación, por lo que ya se cuenta con aval de interventoría e instrucción de la entidad en tal sentido, para el reconocimiento económico respectivo mediante la suscripción de un balance de obra actualmente en trámite en el ICCU. Los tiempos adicionales y su impacto en el PDT por la ejecución de estas actividades no contempladas inicialmente, no pueden ser imputables al contratista, toda vez que ante la entrega del área el pasado 6 de enero de 2026, en el tiempo restante de contrato, solo se podrá adelantar las actividades de reemplazo red potable (a cargo de Ingeagua), y cambio llenos redes alcantarillado, quedando aún pendiente por ejecutar en tiempo de la nueva adición objeto de esta solicitud, las actividades de Cunetas en concreto, Base granular, MDC-19 y señalización en este tramo.

Si bien las obras civiles para la renovación de la red de alcantarillado a cargo de EPC fueron culminadas la primera semana de diciembre, la Alcaldía de Agua de Dios remitió e hizo entrega oficial a este contratista del área respectiva, el día 6 de enero mediante correo electrónico adjuntando el acta de recibo a EPC. Es solo a partir de esta fecha que se retoman las programaciones y actividades de nuestra parte para las excavaciones que permitan la renovación de la red potable a cargo de Ingeagua, y se programa el reemplazo del material de llenos por recebo a partir del 19 de enero de 2025 una vez se termine las excavaciones para la renovación de la red potable previamente expuestas; esto corresponde a una actividad que no estaba inicialmente contemplada dentro del contrato. Es importante tener en cuenta que la inclusión de estas actividades de cambio de llenos, requiere previamente la suscripción de un nuevo balance de mayores y menores cantidades, el cual se encuentra aún en trámite en el ICCU.

Finalmente, las actividades necesarias para la demolición y reconstrucción del box coulvert en tramo 2, implico el trámite inicial del PMT respectivo con el ICCU. Si bien se contó con la colaboración y gestión de la entidad en el mes de diciembre, dada la concurrencia de la temporada de fin de año fue necesario aplazar su implementación a partir del 19 de enero de 2026, de tal forma que no se afectara a la comunidad. Es así como, se proyecta con la implementación del PMT aprobado a partir de dicha fecha, la demolición e instalación de los módulos prefabricados del box coulvert y dar

apertura normal al tráfico vehicular antes del 11 de febrero dando cumplimiento al PMT aprobado, y en el periodo de prorroga solicitado construir encole, descole, carpeta asfáltica en los 40 ml faltantes y señalización del tramo 2.

Cabe resaltar que las partes tienen la obligación de adelantar una gestión y trabajo mancomunado que permita la celeridad en los trámites. Todas las gestiones y entregables deben contar con plazos máximos para su entrega, revisión, atención de observaciones y aprobación. Lo anterior, en cumplimiento del fin particular de la contratación estatal, el cual se fundamenta exclusivamente en la ejecución eficiente del contrato.

Por otra parte, también se presenta un escenario que ha afectado el cronograma, derivado particularmente de condiciones climáticas adversas, las cuales impidieron la ejecución normal de algunas actividades representativas del proyecto. La ocurrencia de lluvias intensas y continuas, afectando la programación de instalación de base granular y cunetas en el Tramo 1, actividad que constituye una ruta crítica dentro del escenario actual del contrato y que, debido a la naturaleza del mismo, no cuenta con holgura en su programación.

Desde la solicitud de prórroga No 1, en donde se sustentó la condición climática con corte 30 octubre, se reporta durante los meses de noviembre, diciembre y enero un acumulado de 19 días de lluvia.

Esta actividad representa un hito significativo dentro del presupuesto del proyecto y, en consecuencia, ha generado un impacto negativo que ha causado rezago en la programación. Las precipitaciones registradas saturaron por completo el material granular tipo BASE, lo que imposibilitó, tanto técnica como contractualmente, la instalación de la carpeta asfáltica en las fechas previstas. De igual manera se ha presentado afectación por las lluvias a las actividades de alistado de cunetas generando reproceso con dichas labores.

A continuación, se presentan los datos meteorológicos y el registro fotográfico que sustentan lo ocurrido.

GC-T&M-2026-009

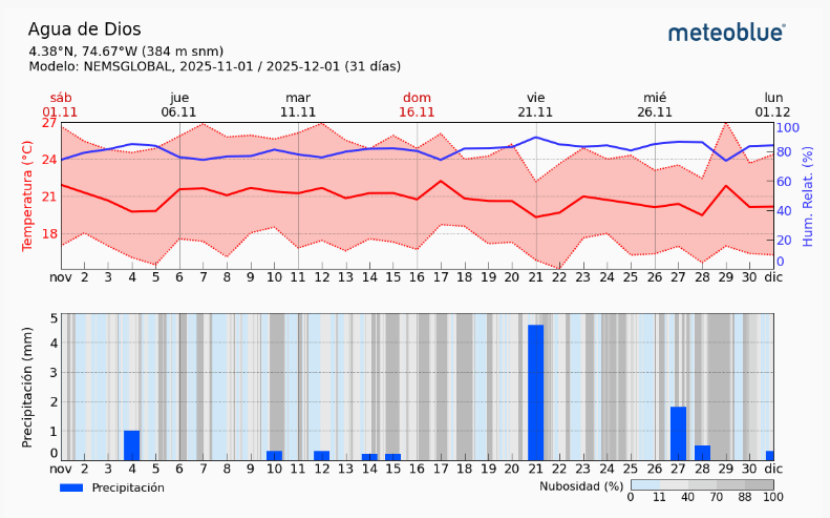


Ilustración 1. precipitación municipio de agua de Dios 01 al 30 noviembre

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/agua-de-dios_colombia_3690429?fcstlength=1m&year=2025&month=11

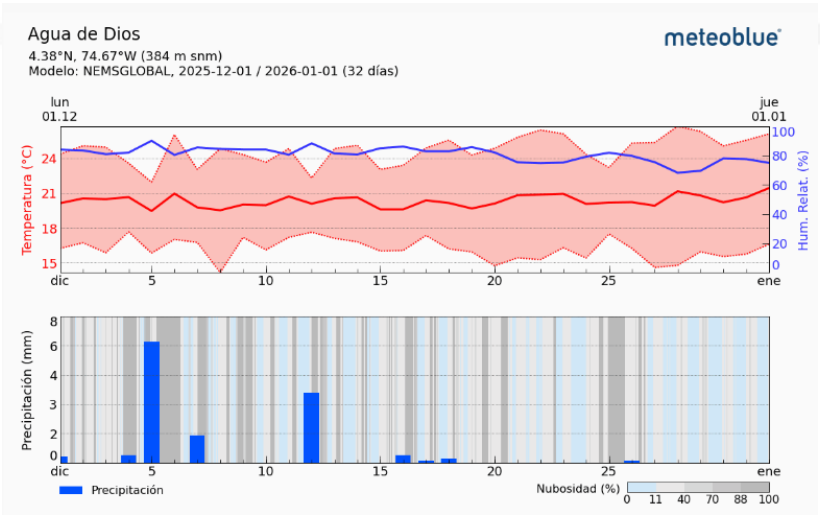


Ilustración 2. precipitación municipio de agua de Dios 01 al 31 diciembre

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/agua-de-dios_colombia_3690429?fcstlength=1m&year=2025&month=12

GC-T&M-2026-009

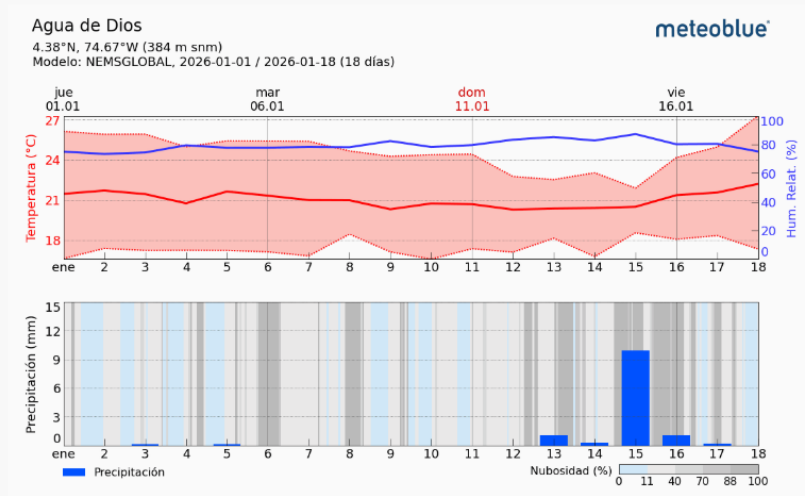


Ilustración 3. precipitación municipio de agua de Dios 01 al 18 de enero

Fuente: https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/agua-de-dios_colombia_3690429?fcstlength=1m&year=2026&month=1

Los datos pluviométricos de la zona se consultaron en fuentes oficiales como el IDEAM, sin embargo, para el periodo consultado, las estaciones pluviométricas no contaban con datos, adjunto a este oficio se envían los certificados.

Por tanto, esta situación expuesta, así como todos los impactos generados en el plazo de ejecución, no pueden ser imputables al contratista ni a su gestión. Lo ocurrido limitó el desarrollo de las obras programadas y, en la actualidad, se refleja en un atraso de tal magnitud que TECNICAS Y MONTAJES TYM S.A.S. no puede asumir ni gestionar sin afectar el plazo inicialmente pactado.

GC-T&M-2026-009

	
Fotografía 1. Maniobra profundización red potable 12" a cargo INGEAGUA sin ejecutar que impide terminación alcantarilla en tramo 1	Fotografía 2. Maniobra profundización red potable 12" a cargo INGEAGUA sin ejecutar que impide terminación alcantarilla en tramo 1
	
Fotografía 3. Coordinación INGEAGUA para sin ejecutar que impide terminación alcantarilla en tramo 1, zona pendiente ejecución hasta tanto se termine red potable y se reemplaza llenos red alcantarillado ejecutada por EPC entre las abscisas k0+290 al k0+000 Sector Asivivir	Fotografía 4. Coordinación INGEAGUA para sin ejecutar que impide terminación alcantarilla en tramo 1, zona pendiente ejecución hasta tanto se termine red potable y se reemplaza llenos red alcantarillado ejecutada por EPC entre las abscisas k0+290 al k0+000 Sector Asivivir

	
Fotografía 6. Coordinación INGEAGUA para sin ejecutar que impide terminación alcantarilla en tramo 1, zona pendiente ejecución hasta tanto se termine red potable y se reemplaza llenos red alcantarillado ejecutada por EPC entre las abscisas k0+290 al k0+000 Sector Asivivir	Fotografía 7. Área pendiente ejecución, demolición y construcción box coulvert tramo 2.

Aun contando con maquinaria y vehículos disponibles en obra, la saturación de la base granular generó condiciones adversas que comprometían su estabilidad, capacidad estructural y durabilidad. La instalación de la carpeta asfáltica en estas circunstancias habría implicado una grave afectación a la calidad de la obra y a su vida útil esperada.

La inejecución de esta actividad fue una medida de obligatorio cumplimiento en el marco de la normativa vigente, particularmente en lo relativo a los estándares de calidad, y en cumplimiento del siguiente apartado de la minuta contractual:

> "CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
> (…)
> 3. **Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.**
> **4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados**, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. (negrilla fuera del texto)"

Desde el punto de vista técnico, cuando una base granular se satura con agua, se produce una reducción drástica en su capacidad portante y en la resistencia al corte del material. Esto se debe a que el agua disminuye la fricción interna y genera presiones intersticiales (efecto de presión de poros), comprometiendo el CBR (California Bearing Ratio) y dando lugar a:

GC-T&M-2026-009

- Pérdida de la cohesión y la fricción interna.
- Riesgo de deformación plástica y bombeo bajo cargas dinámicas.
- Inestabilidad en la compactación de la mezcla asfáltica.

Ejecutar actividades en estas condiciones resulta en deformaciones excesivas y agrietamiento prematuro de la capa asfáltica (como fisuración en piel de cocodrilo y formación de surcos), lo cual representa un escenario técnicamente inviable.

En este sentido, como contratista de obra, TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. solicita formalmente que se inicie el trámite y gestión de una prórroga no menor a DOS (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato. Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias y consideraciones expuestas en el presente comunicado, las cuales han incidido directamente en el desarrollo normal del proyecto.

La solicitud de prórroga de 2 meses (60 días), se sustenta a continuación:

UBIC.	ACTIVIDAD	PDT VIGENTE		DIAS DE ATRASO	CAUSA ATRASO	FECHA FIN ACTUALIZADA	OBSERVACION
		FECHA INICIO	FECHA FIN				
TRAMO 2 K5+960	Instalación de box coulvert	26/11/2025	26/12/2025	50	Aprobación pmt	11/02/2026	El PMT fue aprobado por movilidad del departamento el día 18 de diciembre, sin embargo, por las festividades no fue posible que la comunidad permitiera realizar la demolición y se desplazó para el 19 de enero su implementación. Se programa demolición e instalación módulos prefabricados antes del 11 de febrero 2026
TRAMO 2 K5+960	Construcción encole y descole box	26/12/2025	06/01/2025	50	Aprobación pmt	28/02/2026	El PMT fue aprobado por movilidad del departamento el día 18 de diciembre, sin embargo, por las festividades no fue posible que la comunidad permitiera realizar la demolición y se desplazó para el 19 de diciembre, se proyecta ejecución en prórroga no 2.

GC-T&M-2026-009

TRAMO 2 K5+950 K5+970	Mdc 19		21/11/2025	50	Aprobación pmt	25/03/2026	Actividad sujeta a terminación construcción Box coulvert. Se programa jornada en prorroga no 2.
TRAMO 2 K5+950 K5+970	Señalización		10/02/2026		Aprobación pmt	11/04/2026	Toda vez que corresponde a actividad final posterior a MDC19, está programada para ejecución en prorroga no. 2
TRAMO 1 K1+110 – K0+500	Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico)	31/12/2025	08/01/2026	15	Lluvias	11/02/2026	Dadas condiciones climáticas expuestas y afectación por lluvias base granular instalada no ha permitido cereo final para programar ejecución. Se programa jornadas en prorroga no 2. Las lluvias que se han presentado, no han permitido que el material tenga la humedad óptima para una densidad máxima
TRAMO 1 K0+500 – K0+000	Demolicion de concreto reforzado	10/12/2025	30/12/2025	25	Entrega zona de alcantarillado epc	30/01/2026	La entrega de las obras realizadas por EPC fue el 06 de enero de 2026, sin que ellos terminaran actividades no fue posible iniciar con las demoliciones
TRAMO 1 K0+500 – K0+000	Instalación de base granular	06/01/2026	20/01/2026	25	Entrega zona de alcantarillado epc y cambio llenos alcantarillado	05/03/2026	La instalación de la estructura de BG se desplaza inicio hasta la culminación del cambio de la red de acueducto y cambio llenos alcantarillado instalado por EPC
TRAMO 1 K0+500 – K0+000	Cunetas de concreto reforzado	20/01/2026	10/02/2026	25	Entrega zona alcantarillado epc y cambio llenos alcantarillado	20/03/2026	La construcción de cunetas se desplaza inicio hasta la culminación del cambio de la red de acueducto

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2026-009

TRAMO 1 K0+500 – K0+000	Mdc19	07/02/2026	10/02/2026	25	Entrega zona de alcantarillado epc y cambio llenos alcantarillado	25/03/2026	Actividad sujeta a terminación actividad granulares. Se programa jornada en prorroga no 2.
TRAMO 1 K0+500 – K0+000	Señalizacion	03/02/2026	10/02/2026	25	Entrega zona de alcantarillado epc y cambio llenos alcantarillado	11/04/2026	Toda vez que corresponde a actividad final posterior a MDC19, está programada para ejecución en prorroga no. 2
TOTAL, DIAS ATRASO POR TERCEROS				**60**			

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de interventoría en su comunicación nos permitimos aclarar:

1. Causas principales del rezago, discriminadas por frente de trabajo o actividad crítica.
2. Impacto en programación, indicando qué actividades se encuentran afectadas y el estado actual de los frentes.

Respuesta: Se expone a continuación un desglose de las actividades por frente de trabajo indicando las actividades afectadas.

GC-T&M-2026-009

NOMBRE DE TAREA	COSTO	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% EJECUTADO	% PROGRAMADO	OBSERVACIÓN
Cto iccu-263-2025 “rehabilitación y mantenimiento de la via que conduce desde el sector sopapo (municipio de ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios cundinamarca"	$ 5.993.209.302,00	215 días	lun 12/05/25	mié 11/02/26	51%	92%	
Acta de inicio	$ 0,00	0 días	lun 12/05/25	lun 12/05/25	0%	100%	
Actividades previas	$ 0,00	71 días	lun 12/05/25	lun 11/08/25	100%	100%	
Ejecución de obra	$ 5.993.209.302,00	215 días	lun 12/05/25	mié 11/02/26	56%	91%	
Tramo 2 (k5+540 a k6+000)	$ 1.246.879.763,57	127 días	mié 16/07/25	vie 26/12/25	82%	100%	
Alcantarilla 1 (k5+590)	$ 51.225.912,04	21 días	sáb 26/07/25	sáb 23/08/25	100%	100%	
Estructura pavimentos t2 (k5+440-k6+000)	$ 1.078.122.201,50	107 días	mié 16/07/25	sáb 29/11/25	97%	100%	La estructura de pavimento no se ha culminado, debido al tramo pendiente sujeto a ejecutar la demolición y construcción de nuevo box coulvert
Box	$ 117.531.650,03	23 días	mié 26/11/25	vie 26/12/25	0%	100%	La demolición y renovación del box coulvert se pospuso debido a la aprobación del pmt por parte de movilidad en dic/2025, además a petición de la comunidad no fue posible realizar las actividades en temporada fin año debido a las festividades y turismo del sector. Se programa demolición e instalación módulos prefabricados antes del 11 de febrero 2026
Tramo 1 (k0+000-k1+500)	$ 3.749.003.064,98	164 días	mar 15/07/25	mar 10/02/26	72%	94%	

GC-T&M-2026-009

Alcantarilla 2 k0+705	$ 53.235.274,04	19 días	mar 15/07/25	vie 8/08/25	100%	100%	
Alcantarilla 3 k1+470	$ 51.225.912,04	89 días	vie 8/08/25	sáb 29/11/25	65%	100%	La construcción del descole de la alcantarilla no se ha realizado debido a la profundización necesaria de la red de agua cruda de 12" sujeta a obras de Ingeagua
Alcantarilla 4 k1+020	$ 51.225.912,04	41 días	mié 5/11/25	lun 29/12/25	100%	100%	
Alcantarilla doble k1+155	$ 117.015.891,08	19 días	lun 15/12/25	vie 9/01/26	54%	100%	Las lluvias presentadas han retrasado estas actividades. Pendiente construcción encole y descole.
Estructura pavimentos t1 fase 1 (k1+500-k1+1250)	$ 466.740.078,85	110 días	vie 25/07/25	sáb 13/12/25	100%	100%	
Estructura pavimentos t1 fase 2 (k1+250- k1+110)	$ 854.218.455,84	143 días	mar 29/07/25	vie 30/01/26	82%	95%	Las lluvias presentadas y los problemas de gestión predial de esta zona han generado un retraso, se requiere plazo adicional para ejecución en el prorroga no 2
Estructura pavimentos t1 fase 3 (k1+110 a k0+500)	$ 1.226.168.948,39	118 días	sáb 9/08/25	jue 8/01/26	69%	100%	Las lluvias han retrasado el cereo y compactación de la base granular para la posterior pavimentación de la vía
Estructura pavimentos t1 fase 4 (k0+500-k0+000)	$ 929.172.592,70	136 días	mié 20/08/25	mar 10/02/26	18%	65%	La fecha de entrega de las obras de alcantarillado por parte de EPC en enero 2026 y la no culminación de la renovación de la red potable, no han permitido iniciar las actividades en el tramo
Bacheo	$ 348.686.740,06	30 días	lun 22/12/25	vie 30/01/26	0%	73%	El alcance del proyecto no se encuentra totalmente definido, Se proyecta ejecución en marzo 2026 con las últimas jornadas de instalación asfalto
Señalización	$ 230.598.439,39	6 días	mar 3/02/26	mar 10/02/26	0%	0%	
Componentes de gestión	$ 418.041.294,00	165 días	mar 15/07/25	mié 11/02/26	40%	89%	Los componentes de gestión se cobran según el avance de obra, y los ajustes se cobran según las actas pagas, tanto la programación y las actas pagadas presentan retrasos, y se refleja en el cobro de estos componentes
Fin contrato iccu 263-2025	$ 0,00	0 días	mié 11/02/26	mié 11/02/26			

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

ESTADO ACTUAL FRENTES DE OBRA.

GC-T&M-2026-009

- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO TRAMO 2 (K5+440 – K6+000): La culminación del frente depende de la instalación del box Coulvert ubicado en la abscisa K5+960, actividad retrasada por imposibilidad implementación PMT por temporada fin de año

- BOX COULVERT (K5+960): En este punto, se encuentra implementado el PMT, para proceder con la demolición del BOX existente e instalación estructura prefabricada nueva para proceder con la construcción del encole y descole respectivo.

- ALCANTARILLA K1+470: Se realizo la instalación de tubería de 36" y la construcción del encole, sin embargo, la zona del descole está pendiente a la espera de la profundización de la red de agua cruda de 12", sujeto a obras a cargo INGEAGUA

- ALCANTARILLA K1+020: La alcantarilla ya cuenta con encole y descole, sin embargo, queda pendiente finalizar unas obras complementarias de estabilización recomendadas por especialista hidráulico interventoría.

- ALCANTARILLA DOBLE K1+155: La tubería de 38" se encuentra instalada con su debido cárcamo de protección, se inició con la excavación para la construcción de del encole, sin embargo, las fuertes lluvias no han permitido continuar con la actividad, debido a la inundación de la excavación por el flujo constante de escorrentía.

- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO T1 FASE 2 (K1+250 – K1+110): este tramo se encuentra con granulares instalados, en actividad de cereo BG para llegar a los niveles de diseño e iniciar con la instalación de acero para MR, las cunetas se encuentran finalizadas.

- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO T1 FASE 3 (K1+110 – K0+500): En este tramo se continua con la construcción de base granular y cunetas de 4000 PSI, se presenta el inconveniente del clima para un rendimiento óptimo.
- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO T1 FASE 4 (K0+500 – K0+000): Se realiza excavación para cambio de red potable de 4", se realizó demolición de cunetas y se iniciara con el cambio de los llenos del alcantarillado. Tramo condicionado la ejecución al reemplazo red potable a cargo de Ingeagua y cambio llenos red alcantarillado (obra nueva no contemplada inicialmente)
- BACHEO: A la espera de definición de alcance.

GC-T&M-2026-009

3. Acciones implementadas a la fecha para mitigar el atraso.

 Respuesta: Si bien hemos implementando jornadas extendidas de trabajo, labores fines de semana e incremento de personal en obra, el impacto en las actividades por causa de terceros previamente expuesto no ha permitido mitigar el atraso por lo que solo es viable tramite de una prórroga con cargo a la entidad por la mayor permanencia de las partes en el proyecto.

4. Plan de recuperación del cronograma, incluyendo medidas de ajuste (recursos, turnos, redistribución de frentes, etc.) y el cronograma actualizado si aplica

Respuesta: Teniendo en cuenta las situaciones expuestas anteriormente —las cuales han sido debidamente argumentadas y justifican el atraso acumulado que presenta actualmente el contrato, sin que este sea imputable al contratista TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.—, es necesario referirse a la solicitud de la interventoría respecto a la presentación de un plan de recuperación del cronograma.

Desde el punto de vista técnico y de programación, no existe viabilidad para la elaboración de dicho plan, toda vez que la programación vigente ya se encontraba significativamente ajustada. Esta compresión del cronograma es una consecuencia directa de los factores anteriormente mencionados (interferencias de redes, ajustes de diseño, entre otros), los cuales requirieron la elaboración de un modificatorio y obligaron a reprogramar actividades en espera de su definición formal.

En efecto, el cronograma actual carece de la holgura necesaria para absorber el impacto negativo que ha sufrido el contrato, y resulta técnica y operativamente inviable redistribuir los recursos pendientes de ejecución en un plazo tan reducido. Continuar bajo el plazo vigente implicaría un incumplimiento anticipado por parte del contratista, responsabilidad que, en nuestra consideración, no debe ser asumida por el mismo.

Por tanto, se hace necesario citar el siguiente apartado de la minuta contractual:

> “CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
> (…)
> El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.”

GC-T&M-2026-009

En relación con la Matriz de Riesgos, es preciso indicar que este documento ha sido de conocimiento de las partes desde la etapa de licitación y forma parte integral de la minuta contractual suscrita.

Por tanto, a continuación, se citan los riesgos que se han materializado, indicando a cargo de qué parte se encuentran y el tratamiento que ha sido establecido para cada uno.

- Riesgo 7- Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.

 ¿A quién se le asigna?
 ICCU

 Consecuencia de la ocurrencia del evento
 Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.

 Estado: Alerta de ocurrencia con probabilidad alta.

- Riesgo 9- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

 ¿A quién se le asigna?
 ICCU

 Consecuencia de la ocurrencia del evento
 Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.

 Estado: Materializado.

- Riesgo 20- Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El ICCU asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.

 ¿A quién se le asigna?
 ICCU

 Consecuencia de la ocurrencia del evento

Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos.

Estado: Materializado.

Así las cosas, y considerando la Matriz de Riesgos como un documento de carácter contractual, corresponde a la entidad la asunción de los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación, incluyendo lo que implique su tratamiento, toda vez que dichos riesgos no se encuentran a cargo del contratista.

Finalmente, y conforme a lo establecido en los compromisos contractuales y en aras de asegurar la continuidad y finalización de las actividades programadas, se solicita que sea el ICCU quien asuma la mayor permanencia de las partes en el proyecto. Esta permanencia resulta indispensable para cumplir con el objeto contractual en los términos de calidad, oportunidad y eficiencia exigidos.

Es de tener en cuenta que en la CLÁUSULA 12 del Contrato se dispone lo siguiente:

"La Entidad está obligada a:

*1**. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.***
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
*4. **Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto.***
5. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.
6. Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.
7. En caso de que existan diferencias de cualquier índole entre el contratista y la interventoría, el contratante deberá dirimirlas dentro del término oportuno.
8. Las demás obligaciones que le sean aplicables."

De lo ya expuesto en este comunicado, así como el apartado contractual citado, se observa que la Entidad debe garantizar las condiciones idóneas para que se dé el correcto desarrollo del contrato. Estas situaciones que están a cargo de terceros, suponen obstáculos que el Contratista no está obligado a soportar, e incluso, el hecho de que se estén remitiendo a esta empresa comunicados a modo de apremio por retrasos que no son atribuibles a TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S,

GC-T&M-2026-009

contradice el principio general del derecho que dispone que nadie está obligado a lo imposible (*Nemo tenetur ad imposibilia*).

En ese orden de ideas, consideramos imprescindible que la Entidad adopte las medidas necesarias para que se pueda seguir adelante con la ejecución del Contrato, ya que, de no ser así, va a llegar el punto en el que nos sería imposible cumplir y tendremos que solicitar la suspensión del Contrato.

Así mismo, es de tener en cuenta que, en caso de suspensión o ampliación del término sin la adición correspondiente, dichas situaciones podrían llegar a generar un desequilibrio de la ecuación contractual, esto considerando que la mayor permanencia genera costos para TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Respecto a lo anterior, vale la pena poner de presente lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 que dispone:

> *"ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.*
> *Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:*
>
> *1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.*
>
> *En consecuencia,* ***tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas.*** *Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato."* (Negrilla fuera del texto)

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra total disposición para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Atentamente,

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Copia: Laura Daniela Nieto, Supervisión ICCU
Anexo: PDF Descripción avance actividades y proyección ejecución Tramo 1 y 2

T&M S.A.S
CIVIL ENGINEERING
NIT. 900.567.969-1

CTO ICCU 263 2025 AVANCE DE OBRA POR ACTIVIDAD POR ABCISADO - **TRAMO 1**

ABSISA	K0+000	K0+020	K0+040	K0+060	K0+080	K0+100	K0+120	K0+140	K0+160	K0+180	K0+200	K0+220	K0+240	K0+260	K0+280	K0+300	K0+320	K0+340	K0+360	K0+380	K0+400	K0+420	K0+440	K0+460	K0+480	K0+500	K0+520	K0+540	K0+560	K0+580	K0+600	K0+620	K0+640	K0+660	K0+680	K0+700	K0+720	K0+740	K0+760	K0+780	K0+800	K0+820	K0+840	K0+860	K0+880	K0+900	K0+920	K0+940	K0+960	K0+980	K1+000	K1+020	K1+040	K1+060	K1+080	K1+100	K1+120	K1+140	K1+160	K1+180	K1+200	K1+220	K1+240	K1+260	K1+280	K1+300	K1+320	K1+340	K1+360	K1+380	K1+400	K1+420	K1+440	K1+460						
SEÑALIZACION	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
MR																																																																																
ASFALTO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3																												
BASE GRANULAR	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
SUB BASE									3	3	3	3	3	2	2	2							1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
RAJON																																																																																
CAMBIO LLENOS RED ALCANT. ASIVIVIR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																																																																			
CUNETA IZQ	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
CUNETA DER	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
RELLENO ACUEDUCTO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
ALCANTARILLAS (INGEAGUA)																																					1																								1		3												3					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1 EJECUTADO
2 A EJECUTAR ANTES DE 11/02/2026
3 PENDIENTE EJECUCIÓN - PRORROGA 2

T&M S.A.S
CIVIL ENGINEERING
NIT. 900.567.969-1

CTO ICCU 263 2025 AVANCE DE OBRA POR ACTIVIDAD POR ABCISADO **- TRAMO 2**

ABSISA	K0+000	K0+020	K0+040	K0+060	K0+080	K0+100	K0+120	K0+140	K0+160	K0+180	K0+200	K0+220	K0+240	K0+260	K0+280	K0+300	K0+320	K0+340	K0+360	K0+380	K0+400	K0+420	K0+440	K0+460	K0+480	K0+500	K0+520	K0+540	K0+560	K0+580	K0+600
	K5+440	K5+460	K5+480	K5+500	K5+520	K5+540	K5+560	K5+580	K5+600	K5+620	K5+640	K5+660	K5+680	K5+700	K5+720	K5+740	K5+760	K5+780	K5+800	K5+820	K5+840	K5+860	K5+880	K5+900	K5+920	K5+940	K5+960	K5+980	K6+000	K6+020	K6+040
SEÑALIZACION	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ASFALTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1
BASE GRANULAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1
RAJON																1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
CUNETA IZQ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1
CUNETA DER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1
BOX CULVERT (DEMOLICION E INSTALACION MOD. PREF.)																											3				
BOX CULVERT (ENCOLE Y DESCOLE.)																											3				
ALCANTARILLAS										1																					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1	EJECUTADO
2	A EJECUTAR ANTES DE 11/02/2026
3	PENDIENTE EJECUCIÓN - PRORROGA 2

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

DIN-ICCU-237-26-013

Señores
TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.
Atn. Ing. CARLOS BERNAL ZAMORA
Director de Obra

Referencia: Contrato ICCU-CTO-263 de 2025, cuyo objeto es: "Proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a oficio GC-T&M-2026-0009 – Solicitud de prórroga contractual

Respetados señores:

En atención al oficio GC-T&M-2026-0009, mediante el cual el contratista expone las situaciones técnicas, operativas y externas que han incidido en la ejecución del contrato y solicita una ampliación del plazo contractual, esta Interventoría se permite emitir el siguiente pronunciamiento:

Del análisis integral de la información presentada, esta Interventoría reconoce como válidos, coherentes y técnicamente sustentados los argumentos expuestos por el contratista, los cuales explican las afectaciones al cronograma inicialmente aprobado y la necesidad de un mayor plazo para la adecuada culminación de las actividades pendientes del proyecto.

No obstante lo anterior, la evaluación de la solicitud debe realizarse considerando no solo las condiciones propias del contrato de obra, sino también las limitaciones contractuales, operativas y presupuestales del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-237-2025, el cual cuenta con una vigencia definida y recursos finitos.

Al respecto, se precisa que el Contrato de Interventoría tiene como fecha contractual de terminación el once (11) de febrero de 2026. Sin embargo, con el fin de evitar una interrupción abrupta en el acompañamiento técnico de la obra, esta Interventoría ha efectuado un esfuerzo institucional significativo, consistente en la reorganización del plan de cargas, redistribución de funciones y limitación de recursos, para extender su presencia en obra más allá del plazo contractual originalmente previsto.

Como resultado de dicho ejercicio, esta Interventoría se encuentra en capacidad de acompañar la ejecución del contrato de obra desde el doce (12) de febrero hasta el tres (23) de febrero de 2026, lo cual corresponde a un plazo máximo de DIEZ (10) días calendario, sin reconocimiento presupuestal adicional. Este escenario representa el límite máximo de cobertura posible con los recursos actualmente disponibles.

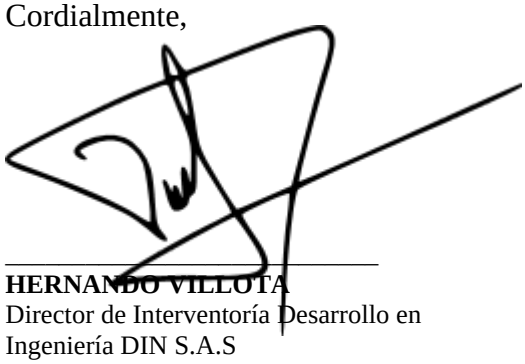
Ahora bien, considerando que el contratista ha manifestado la necesidad de un plazo superior para el cierre integral del proyecto, esta Interventoría informa que la única alternativa viable para ampliar su cobertura y presencia en obra hasta el once (11) de abril de 2026 es mediante la cesión de derechos presupuestales a favor de la Interventoría, que permita financiar dicho acompañamiento adicional.

En este escenario, el valor requerido para la cobertura de la Interventoría hasta el 11 de abril de 2026 asciende a SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.989.054). Es importante aclarar que este valor no corresponde a la disponibilidad del cien por ciento (100 %) de los recursos de la Interventoría, sino a una dedicación ajustada, definida a partir de la optimización del plan de cargas, orientada exclusivamente a garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero mínimo necesario durante el periodo adicional solicitado.

En consecuencia, se deja planteado este escenario como única opción para viabilizar una prórroga superior a diez (10) días calendario, quedando su adopción sujeta a la decisión que al respecto tome el contratista. Una vez se defina dicha alternativa y se formalice la cesión de derechos correspondiente, esta Interventoría procederá a emitir el concepto técnico para el trámite ante la Entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la definición que se adopte.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en
Ingeniería DIN S.A.S

Copia: Archivo
Elaboró: FCV

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

GC-T&M-2026-0023

Bogotá, 09 de febrero de 2026

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 con objeto "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Asunto: Aceptación de condiciones y solicitud de tramite urgente prorroga contractual – Respuesta al oficio DIN ICCU 237 26 013

Cordial saludo,

En atención al oficio DIN-ICCU-237-26-013, mediante el cual la interventoría analiza nuestra solicitud de ampliación del plazo contractual y manifiesta la limitación de sus recursos presupuestales para acompañar la totalidad del tiempo requerido, nos permitimos informar lo siguiente:

1. TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. acepta formalmente la alternativa propuesta por ustedes en el numeral 6 del oficio citado. En consecuencia, estamos de acuerdo con realizar la cesión de derechos presupuestales a favor del contrato de interventoría hasta por la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.989.054), para lo cual se contemplará: Pago del 40% con cargo al acta parcial de obra No. 7 (periodo febrero 2026) y el 60% restante con cargo al acta parcial de obra No. 8 (periodo marzo 2026).

2. Entendemos que dicho valor garantiza el acompañamiento de la interventoría hasta el 11 de abril de 2026, bajo un esquema de dedicación ajustada y optimización del plan de cargas para el cierre del proyecto, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente expira el próximo 11 de febrero de 2026. Es importante aclarar, que la aceptación de nuestra parte

GC-T&M-2026-0023

y en línea a las consideraciones de la interventoría en la comunicación del asunto, no se desconoce que la necesidad de la prórroga se fundamenta en motivaciones ajenas al contratista. Solicitamos amablemente, emitir el concepto técnico favorable que permita adelantar los trámites pertinentes ante el ICCU para la formalización de la prórroga de dos meses, evitando así la paralización del proyecto.

Agradecemos su disposición para buscar alternativas que permitan la culminación satisfactoria de la obra, quedando atentos al trámite de la prórroga respectiva, así como la documentación necesaria para formalizar la cesión de derechos en los términos antes descritos.

Atentamente,

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S

Copia: Laura Daniela Nieto, Supervisión ICCU